

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. EL DERECHO A LA LEGALIDAD PENAL

CÓDIGO 26601371

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	

Nombre de la asignatura	EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. EL DERECHO A LA LEGALIDAD PENAL
Código	26601371
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El estudio de este módulo permitirá, al alumno, obtener un conocimiento especializado respecto del Derecho a la Tutela Judicial Efectiva y el Derecho a la legalidad penal.

Se intentará trasladar al alumno una especialización sobre el contenido del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a los Tribunales, motivación de las resoluciones judiciales, ejecutividad de las mismas, derecho a los recursos, etc) y una visión practica del mismo que le permita llevar a cabo sus tareas con la mayor eficacia y profesionalidad posibles, teniendo en cuenta que la protección y garantía de los derechos fundamentales es un elemento imprescindible en una sociedad democrática.

Este módulo se encuadra en la especialidad “La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales”, integrándose en la Primera parte de la misma, relativa al estudio de los derechos fundamentales en el marco de los procesos judiciales. Con este módulo se inicia la especialidad mencionada y el conocimiento de aquellos derechos fundamentales con incidencia procesal.

El estudio de este módulo permitirá, al alumno, obtener un conocimiento especializado en el campo de la Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales que le permita llevar a cabo sus tareas con la mayor eficacia y profesionalidad posibles, teniendo en cuenta que la protección y garantía de los derechos fundamentales es un elemento imprescindible en una sociedad democrática.

Su detallado análisis permitirá, asimismo, al alumno, conocer la caracterización constitucional y legal de los derechos enunciados.

El estudio de los derechos Fundamentales se realiza tanto desde la perspectiva teórica, con la exposición de su concepto, naturaleza, etc. como desde su plasmación práctica realizada a través de su desarrollo jurisprudencial, tanto desde su aplicación por parte de los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción ordinaria como por su interpretación por el Tribunal Constitucional.

La aportación de este Módulo a los alumnos que se matriculen en la misma, al igual que sucederá con el resto de los módulos de esta especialidad, podríamos decir que es completa, ya que se analiza y se expone todo el contenido de los derechos fundamentales y

su encuadre en nuestro proceso penal.

La superación de este módulo dotará a los alumnos de la competencia para comprender el sentido y alcance del sistema español de Derechos fundamentales con incidencia procesal y ser capaz de aplicar estos conocimientos a supuestos prácticos.

Los contenidos que comprenden este módulo se desarrollarán a continuación estando incardinados con el resto de las asignaturas que comprenden la especialidad. El alumno, al ser todas las asignaturas optativas, diseñará, guiado por el Tutor, el itinerario curricular de la especialidad por lo que deberá tener en cuenta las relaciones que se establecen entre las distintas materias de la especialidad.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

No se precisa ningún prerrequisito diferente de los generales de acceso a este postgrado (Licenciatura en Derecho). Sin embargo dado el carácter también práctico con el que se ha enfocado esta asignatura, es conveniente que el alumno se sienta sensibilizado tanto a nivel jurídico, como a nivel personal, con todo lo relativo a los Derechos fundamentales y tenga unos conocimientos básicos de los instrumentos que nuestro ordenamiento ofrece para obtener su tutela ante los tribunales ordinarios.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS
flibanez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MANUEL DIAZ MARTINEZ
mdmartinez@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se realizara a través de la Plataforma ALF. Los alumnos tendrán a su disposición un Foro General donde podrán realizar las preguntas que estimen pertinentes.

También pueden dirigir sus consultas al correo electronico del Profesor Fernando Ibáñez flibanez@der.uned.es

Y los Miercoles de 10 a 14 horas (horario peninsular) telefono 913989239

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo fundamental de esta Asignatura consiste en la formación de alto nivel, tanto teórico como práctico, de auténticos profesionales del Derecho, en la especialidad de “Derechos fundamentales de incidencia procesal” que le permitan desenvolverse en condiciones óptimas en el terreno profesional, sea cual sea éste el elegido.

En esta asignatura en particular, el alumno realizará un análisis de la sistemática de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución y aprenderá la dinámica procesal para hacer valer, ante los Tribunales ordinarios, los citados derechos fundamentales.

El contenido teórico de esta Asignatura se complementará con el planteamiento de diversos casos prácticos en los que el alumno, en paralelo al estudio de los temas que componen esta asignatura, habrá de resolver los distintos supuestos de hecho y cuestiones que se le planteen, aplicando y argumentando los conceptos fundamentales de la Asignatura a tales supuestos de hecho.

Con todo ello, se pretende que el alumno obtenga unas capacidades profesionales suficientes para desempeñar actividades relacionadas con los Derechos humanos en Organismos gubernamentales tanto nacionales como internacionales, de defensa de la promoción de los derechos fundamentales en la actividad pública y privada y para el desempeño en el ejercicio de la Abogacía, a través de la interposición de los distintos procedimientos de protección de los derechos fundamentales.

Conocimientos:

Ø Estudiar las inspecciones e intervenciones corporales como actos aseguratorios de la prueba que tienen como común denominador el recaer sobre el cuerpo humano, aunque se diferencian, tal y como se estudiará en este módulo, tanto por el derecho fundamental sobre el que versan, como por su naturaleza.

Ø Analizar la prisión provisional, recientemente regulada por la LO 3/2003, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que pretende dar respuesta a una necesidad urgente, cual es, la de acometer la reforma de dicha clásica medida cautelar de conformidad con los postulados de nuestra Constitución Española. A su estudio se destinará una parte de este módulo.

Ø Estudiar la diligencia de “entrada y registro”, que, en realidad, integra dos diferentes, aunque instrumentales, actos procesales: la entrada y el registro.

Ø Analizar detenidamente la intervención de las comunicaciones, cuyo objeto material es cualquier medio de comunicación, sea alámbrico o inalámbrico. Y es que nuestra Constitución ha reservado a la autoridad judicial todo tipo de intervención telefónica, se efectúe ésta a través del cable o del espacio radioeléctrico (telefonía digital y por satélite incluida).

Actitudes:

- Adquirir conocimientos sobre los principios básicos de los derechos fundamentales enunciados y su desarrollo legal.
- Comprender la relación entre la formulación constitucional, su desarrollo legal y su aplicación en el proceso penal.
- Conocer la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Doctrina del Tribunal Constitucional en la aplicación de estos Derechos Fundamentales.
- Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta.
- Ser capaz de integrar la información procedente de diferentes marcos teóricos.
- Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.
- Desarrollo de una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

Habilidades:

- Saber recurrir a las fuentes bibliográficas adecuadas para extraer la información actualizada.
- Contactar con instituciones que proporcionan información sobre nuevos conocimientos.
- Manejar herramientas de acceso (TIC) a información relevante sobre contenidos en Derechos Fundamentales.
- Desarrollar habilidades que permitan continuar los estudios de manera totalmente autodirigida o autónoma. En éste aspecto, la UNED está más preparada que ninguna otra Universidad debido a su sistema docente de enseñanza a distancia que fomenta desde el primer momento en sus alumnos la capacidad para programar y dirigir el autoaprendizaje.

CONTENIDOS

A. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA (2 créditos)

B. EL DERECHO A LA LEGALIDAD PENAL (2 créditos)

METODOLOGÍA

La general del programa de postgrado. Junto a las actividades y enlaces con fuentes de información externas, existe material didáctico propio preparado por el equipo docente.

La asignatura no tiene clases presenciales. Los contenidos teóricos se impartirán a distancia, de acuerdo con las normas y estructuras y soporte telemático de la enseñanza en la UNED. El material docente recomendado engloba todos los contenidos teóricos que comprenden la asignatura.

Se incluirán también lecturas recomendadas así como la utilización de formularios procesales.

El master en el que se incluye este módulo está orientado tanto al perfil profesional como a la investigación. Por lo tanto en este módulo se conjugan componentes en que las actividades de aprendizaje se orientan a adquirir conocimientos y destrezas de técnicas y metodológicas bien asentadas, para una vez adquiridas y que el alumno se haya

familiarizado con ellas realizar su aplicación práctica dentro del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y el proceso penal.

Actividades prácticas programadas

Se irán generando de forma dinámica en el curso virtual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen²

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

A lo largo del presente curso, el estudiante deberá realizar dos tareas que aparecerán colgadas en el Apartado «Actividades». En las mismas se les aportarán una serie de datos, así como una serie de cuestiones a las que, tras realizar un trabajo de investigación consultando la jurisprudencia y doctrina, deberán dar respuesta.

El Equipo Docente valorará las consultas efectuadas por el alumno y, muy especialmente, la capacidad de aplicar estos conocimientos y su comprensión aportando valoraciones personales y juicios críticos a las cuestiones planteadas. La extensión del trabajo tendrá un mínimo de 20 folios y los contenidos que se desarrollen, deberán ir apoyados en las notas a pie de página con comentarios y/o remisiones bibliográficas y documentales que sustenten las afirmaciones y demuestren el trabajo realizado.

Para una forma correcta de citar pueden consultar el siguiente enlace de la Universidad:

https://www.uned.es/biblioteca/tutorial_uso_etico/citar.htm

Criterios de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta que el trabajo esté correctamente estructurado, que responda a todos los contenidos solicitados en el enunciado de la tarea, que la argumentación jurídica sea la adecuada, que se llega a unas conclusiones claras y bien fundamentadas, y que se indican las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, tanto con notas a pie de página como con un elenco final.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Cada una de los trabajos supondrá el 50 % de la calificación. Para que pueda realizarse la media será necesario que ambos trabajos tengan como mínimo un 5.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Cada una de los trabajos supondrá el 50 % de la calificación. Para que pueda realizarse la media será necesario que ambos trabajos tengan como mínimo un 5.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Los Derechos Fundamentales y su Protección Jurisdiccional, Editorial Colex, Madrid, 2007, de GIMENO SENDRA, V., TORRES DEL MORAL, A., DÍAZ MARTÍNEZ, M., MORENILLA ALLARD, P.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Texto de BIBLIOGRAFIA complementariaDERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, N.,• "Estudios de Derecho Procesal", Centro editorial Góngora, Madrid, 1934. • "Enseñanzas y sugerencias de algunos procesalistas sudamericanos acerca de la acción", en "Estudios de Derecho Procesal en honor de Hugo Alsina", Buenos Aires, 1946. • "Derecho Procesal en serio y en broma", Ed. Escuela libre de Derecho, México D.F., 1978. • "Nuevos estudios de Derecho Procesal", Ed. Tecnos, Madrid, 1980. • "Estudios diversos de Derecho Procesal", Ed. Bosch, Barcelona, 1987.ALLORIO, "Bisogno di tutela giuridica", Jus, Milano, 1954.ALSINA, "Naturaleza jurídica de la acción", Revista de Derecho Procesal argentina, 1952.ARAGONESES ALONSO, P., "Proceso y Derecho Procesal (Introducción)", Ed. Edersa, 2ª ed., Madrid, 1997.ARELLANO GARCÍA, C.,

"Teoría general del proceso", Ed. Porrúa, , México D.F., 1980. ARÉVALO LASSA, J. I., "Tutela judicial efectiva e inadecuación del procedimiento", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1993. ARIAS RODRÍGUEZ, J. M., "Breve examen de algunos aspectos del derecho a la tutela judicial", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1993. ASENSIO MELLADO, J. M., "Introducción al Derecho Procesal", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1997. ATIENZA, M., "Tras la justicia". Introducción al Derecho y al razonamiento jurídico", Ed. Ariel, Barcelona, 1993. CALAMANDREI, "Il concetto di lite nel pensiero di Francesco Carnelutti: I. Lite e giurisdizione; II. Lite e processo", Rivista di Diritto Processuale Civile, 1928. CARNELUTTI, F., • "Saggio di una teoria integrale dell'azione", Rivista di Diritto Processuale, 1946. • "Para una teoría general del proceso", Revista de Derecho Procesal argentina, 1948. • "Derecho y proceso", Ediciones jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1971. • "Cómo se hace un proceso", Ed. Tremis, 2ª ed., Sta Fe de Bogotá, Colombia, 1994. • "Cómo nace el Derecho", Ed. Tremis, 3ª ed., Sta Fe de Bogotá, Colombia, 1997. CARRILLO SALCEDO, J. A., "El sistema jurisdiccional europeo de protección de los derechos humanos: la Comisión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos", Jornadas sobre Derechos Humanos, Poder Judicial, número especial, CGPJ, Madrid, 1986. CHIOVENDA, L'azione nel sistema dei diritti", en "Saggi di Diritto Processuale Civile (1900-1930), vol. I, Roma, 1930. CORDÓN, F., "Introducción al Derecho Procesal", Ed. Eunsa, 3ª ed, Pamplona, 1998. COUTURE, "Fundamentos del derecho procesal civil", 1ª ed., Buenos Aires, 1942. CRESPI, "Le dottrine generali el processo penale nella recente letteratura italiana", Jus, Milano, 1952. DE ANZIZU FUREST, A., "Aspectos sociológicos de la Ley de Enjuiciamiento Civil: duración y coste del proceso", Justicia 1982-I, 1982. DE LA OLIVA SANTOS, A., • "Sobre el derecho a la tutela jurisdiccional. La persona ante la Administración de Justicia: derechos básicos", Ed. Bosch, Madrid, 1980. • "Competencia, reparto, cambio de Tribunal y derecho al Juez predeterminado por la ley", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. • "Los verdaderos Tribunales en España: legalidad y derecho al Juez predeterminado por la Ley", Ed. CEURA, Madrid, 1992. DE LA OLIVA SANTOS, A. y Díez-PICAZO JIMÉNEZ, I., "Tribunal Constitucional, Jurisdicción ordinaria y derechos fundamentales", Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1996. DE LA OLIVA SANTOS, A., Díez-PICAZO JIMÉNEZ, I. y VEGAS TORRES, J., • "Derecho Procesal. Introducción", Ed. Ceura, 2ª ed., Madrid, 2002. DE LA RUA, F., "Sobre la jurisdicción, la acción y el proceso común: garantías constitucionales", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. DÍAZ, E., "Sociología y Filosofía del Derecho", Ed. Taurus, España, 1992. FAIREN GUILLÉN, V., • "Doctrina general de los medios de impugnación y parte general del Derecho Procesal", Revista de Derecho Procesal Española, 1949. • "Acción", en "Nueva enciclopedia jurídica Seix", tomo II, Barcelona, 1950. • "Temas del ordenamiento procesal", Tomo I, Historia. Teoría General, Ed. Tecnos, Madrid,

1969. • "Aspectos procesales de la Ley de Peligrosidad Social", en "Problemas actuales de Derecho Penal y Procesal", Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, 1971. • "Ensayo sobre los procesos complejos", Ed. Tecnos, Madrid, 1991. • "La identificación de personas desconocidas (Comentario al artículo 20 de la Ley de Protección de la seguridad Ciudadana)", Cuadernos Civitas, Madrid, 1992. FERNÁNDEZ, TOMÁS-RAMÓN, "Del arbitrio y de la arbitrariedad judicial", Ed. Iustel, 1ª ed., Madrid, 2005. FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., • "Derecho Público Romano", Ed. Thomson-Civitas, 8ª ed, Navarra, 2005. • "Jurisdicción y arbitraje en Derecho Romano", Ed. Iustel, 1ª ed., Madrid, 2006. GARCÍA GARCÍA, S., "Asistencia letrada en el proceso civil", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1993. GARCÍA PÉREZ, J. J., "El deber judicial de congruencia como manifestación del principio dispositivo y su alcance constitucional", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1993. GELSI BIDART, A., "Del principio acusatorio", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. GIL ROBLES, A., "Los nuevos límites de la tutela judicial efectiva", Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1996. GIMENO SENDRA, V., • "Fundamentos del Derecho Procesal (Jurisdicción, acción y proceso)", Ed. Civitas, Madrid, 1981. • "El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas", Jornadas sobre Derechos Humanos, Poder Judicial, número especial, CGPJ, Madrid, 1986. • "El nuevo Código Procesal Penal Portugués y la anunciada reforma global de la Justicia española", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. • "Introducción al Derecho Procesal", Ed. Colex, 3ª ed., Madrid, 2005. • "La reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Una apuesta por la figura del Fiscal instructor", *Economist & Jurist* nº 100, Madrid, 2006. GOLDSCHMIDT, J., "Teoría general del proceso", Barcelona, 1936. GOLDSCHMIDT LANGE, W., • "La imparcialidad como principio básico del proceso", (La "parcialidad" y la imparcialidad), Discurso de recepción como miembro de número del Instituto Español de Derecho Procesal, Gráfica Clemares, Madrid, 1950. • "La ciencia de la Justicia (Dikeología)", Ed. Aguilar, Madrid, 1958. GÓMEZ COLOMER, J. L., • "Reflexiones sobre las bases científicas de la parte general del Derecho Jurisdiccional", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. GÓMEZ DE LIAÑO, F., "Introducción al Derecho Procesal (Abogacía y Proceso)", Ed. Forum, 3ª ed., Oviedo, 1995. GÓMEZ ORBANEJA, E., "Contestación al Discurso de recepción como miembro de número del Instituto Español de Derecho Procesal de Goldschmidt", Gráfica Clemares, Madrid, 1950. GONZÁLEZ MONTES, J. L., "Instituciones de Derecho Procesal", Parte General, Tomo I, "La Jurisdicción y sus órganos", Granada, 1989. GRANIZO GARCÍA CUENCA, G., "Los principios constitucionales de contradicción, audiencia y defensa en el proceso civil. En especial los actos de comunicación de las partes y del órgano judicial", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid,

1993.GUASP, "La pretensión procesal", en "Estudios en memoria de James Golschmidt", Revista de Derecho Procesal argentina, 1951.GUIMARÃES RIBEIRO, D., "La pretensión procesal y la tutela judicial efectiva", Ed. Bosch, Barcelona, 2004.IHERING, R., "La lucha por el Derecho", Ed. Temis, Colombia, 2000.KAFKA, F., "El proceso", Ed. Alianza, 5ª reimpresión, Madrid, 2002.LACOSTE, G., "Sistema procesal francés" NICASTRO, G. M., "Sistema procesal italiano", en "Sistemas penales europeos", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 2002.LIEBMAN, "L'azione nella teoria del processo civile", en "Scritti Giuridici in onore di Francesco Carnelutti", vol. II, Padova, 1950.MARTÍN-RETORTILLO, L., "Sanciones penales y administrativas", en "Problemas actuales de Derecho Penal y Procesal", Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, 1971.MONTERO AROCA, J., • "Introducción al Derecho Procesal. Jurisdicción, acción y proceso", Ed. Tecnos, Madrid, 1976. • "Sobre la responsabilidad civil de los Jueces", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. • "Derecho Jurisdiccional I. Parte General", Ed. Tirant lo blanch, 12ª ed., Valencia, 2003.MORÓN PALOMINO, "Sobre el concepto de Derecho Procesal", Revista de Derecho Procesal Española, 1962.MUÑOZ MACHADO, S., "El derecho a obtener justicia en un plazo razonable y la duración de los procesos contencioso-administrativos: las indemnizaciones debidas", Revista española de Derecho Administrativo, nº 25, abril/junio, 1980.NIETO, A., "El desgobierno judicial", Ed. Trotta, Madrid, 2004.NICASTRO, G. M., "Sistema procesal italiano", en "Sistemas penales europeos", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 2002.PEDRAZ PENALVA, E., "Notas sobre publicidad y proceso", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990.PEKELIS, "Azione", en "Nuovo Digesto italiano", tomo II, Torino, 1937.PÉREZ ROYO, J., "Tribunal Constitucional y división de poderes", Ed. Tecnos, Madrid, 1988.PICÓ I JUNOY, J., "Las garantías constitucionales del proceso", Ed. Bosch, Barcelona, 1997.PODETTI, "Trilogía estructural de la ciencia del proceso civil", , Revista de Derecho Procesal argentina, 1944.PRIETO-CASTRO Y FERRÁNDIZ, L., • "Trabajos y orientaciones de Derecho Procesal", Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1964. • "Tribunales españoles. Organización y funcionamiento", Ed. Tecnos, Madrid, 1973. • "El derecho a la tutela jurisdiccional", en "Jornadas de Derecho procesal", Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1984.RAMOS MÉNDEZ, F., • "De cómo hacer las Reformas Procesales (Manual del aprendiz de legislador)" en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. • "El sistema procesal español", Ed. Bosch, Barcelona, 1997.RENDE, "L'unità fondamentale del processo civile e del processo penale", Rivista di Diritto Pubblico, nº3-4, 1921.REVENGA SÁNCHEZ, M., "Los retrasos judiciales: ¿cuándo se vulnera el derecho a un proceso?", Ed. Tecnos, Madrid, 1992.RODRÍGUEZ LÓPEZ, R., "Los recursos y el derecho a la tutela judicial efectiva", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ,

Madrid, 1993. SABATINI, "La teoría generale del processo penale e civile", en "Scuola Penale Universitaria", 1930. SATTA, S., "Introduzione allo studio del diritto processuale civile", Milano, 1939. "Soliloquios y coloquios de un jurista", Ediciones jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1971. SAUER, "Grundlagen des Prozessrechts", Stuttgart, 1929. "Allgemeine Prozessrechtslehre, zugleich eine systematische Schulung der zivilistischen und der kriminalistischen Praxis", Köln/Berlín, 1951. SCHIMA, "Compiti e limiti di una teoria generale dei procedimenti", Rivista trimestrale di Diritto e Procedura Civile, 1953. SCHÖNKE, "Das Rechtsschutzbedürfnis. Studien zu einem zivilprozessualen Grundbegriff", Detmold/Frankfurt/Berlin, 1950. STEIN, "Das private Wissen des Richters: Untersuchungen zum Beweisrecht beider Prozesse", Leipzig, 1893. TARUFFO, M., "La motivazione della sentenza civile", Ed. Cedam, Padova, 1975. TOMÁS Y VALIENTE, F., "La tortura judicial y sus posibles supervivencias", en "Problemas actuales de Derecho Penal y Procesal", Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, 1971. TROCKER, N., "La cosa juzgada civil y sus límites objetivos y subjetivos: apuntes de derecho comparado", en "Estudios de Derecho procesal en honor de Víctor Fairén Guillén", Ed. Tirant lo blanch, Valencia, 1990. VALLESPÍN PÉREZ, D., "El modelo constitucional de juicio justo en el ámbito del proceso civil", Ed. Atelier, Barcelona, 2002. VICENTE DÍAZ, M., "El poder de disposición de las partes sobre el proceso y su objeto. Análisis de sus límites", Economist & Jurist nº 100, Madrid, 2006. VIEIRA MORANTE, F. J., "Tratamiento de la prueba ilícita", en "Constitución y garantías penales", CGPJ, Madrid, 2004. VILLALÁIN RUIZ, E. R., "¿Inmediación procesal o presencia del Juez en las actuaciones como el garante de la igualdad de las partes?", en "Principios constitucionales en el proceso civil", Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1993. WACH, "Der Rechtsschutzanspruch", en Zeitschrift für deutschen Zivilprozess, t. 32. WINDSCHEID, "Die action des römischen Civilrechts, vom Standpunkte des heutigen Rechts", Düsseldorf, 1856.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos. (Para evitar problemas debe pegar el vínculo en la barra de su navegador o en el buscador))

Tribunal Constitucional: Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>
Consejo General del Poder Judicial

Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/>

BOE: contiene además de las publicaciones legislativas bases de datos de jurisprudencia, etc. <https://www.boe.es/>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal.

www.echr.coe.int

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Recoge sentencias con el texto completo desde 1960

<https://hudoc.echr.coe.int/spa#%7B%22documentcollectionid%22:%5B%22GRANDCHAMBER%22,%22CHAMBER%22%5D%7D>

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución. https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.